MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

RESOLUCIÓN I.M N° 540 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS Y COMPUTOS MÉTRICOS PARA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE ROQUE GONZALEZ DE SANTACRUZ, BARRIO SAN ROQUE 1". ----------

San Antonio, 22 de agosto del 2022

VISTO: El memorándum, remitido por el departamento de Obras sobre la necesidad de realizar el llamado y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Obras verificó los planos y cómputos métricos del mencionado proyecto y recomendó a la Intendencia Municipal la aprobación de los mismos. ----------

Que, la Ley Nº 3966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL" en su Artículo 51 establece que: *serán atribuciones y deberes del Intendente Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad;* ----------

POR TANTO; EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART.1°) APROBAR los Planos y Cómputos Métricos para **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE ROQUE GONZALEZ DE SANTACRUZ, BARRIO SAN ROQUE 1".** ----------

Art. 2° AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contratación, a imprimir los trámites pertinentes conforme al Art. 19° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * SECRETARIA GENERAL *

Lic. Gerardo Garcia Jorge
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * INTENDENCIA *

Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

RESOLUCIÓN I.M N° 539 /2022

POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 15/22 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE ROQUE GONZALEZ DE SANTACRUZ, BARRIO SAN ROQUE 1". -

San Antonio, 22 de agosto del 2022

VISTO: el informe titulado "**ESTIMACIÓN DE COSTO**,....", remitido por la U.O.C., y; ----------

CONSIDERANDO: Que, a través del citado documento, se procedió a la elaboración de las Especificaciones Técnicas y Estimación de Costo para la Ejecución de **CONTRATACION DIRECTA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE ROQUE GONZALEZ DE SANTACRUZ, BARRIO SAN ROQUE 1".** ----------

Que, en tal sentido, el artículo 16º de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", dice: "...Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: a) Licitación Pública: para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos; b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos; c) *Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 34*; y, d) Con Fondo Fijo: Para aquellas adquisiciones menores de acuerdo con lo establecido en el Artículo 35." ----------

Que, la Ley Nº 3966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL" en su Artículo 51 establece que: *serán atribuciones y deberes del Intendente Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad...;* ----------

POR TANTO; EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART.1º) DISPONER la implementación del procedimiento **CONTRATACION DIRECTA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE ROQUE GONZALEZ DE SANTACRUZ, BARRIO SAN ROQUE 1".**----------

ART.2º) DISPONER la invitación a los potenciales oferentes para que presenten su oferta económica, en sobres cerrados. ----------

ART.3º) LAS INVITACIONES contendrán: Cantidad, descripción y especificaciones técnicas, plazo de entrega y condiciones de pago. ----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * SECRETARIA GENERAL *
Eduardo Campo Jorge
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * INTENDENCIA *
Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

RESOLUCIÓN I.M Nº 541 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 15/22 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE ROQUE GONZALEZ DE SANTACRUZ, BARRIO SAN ROQUE 1".----------

San Antonio, 22 de agosto de 2022

VISTO: El memorándum, remitido por el departamento de OBRAS sobre la necesidad de realizar el llamado" y; ----------

CONSIDERANDO: Que, existe la necesidad de iniciar el procedimiento con el objeto de cubrir las necesidades de la institución conforme a la C.D. Nº 15/22 ID: 417.879 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE ROQUE GONZALEZ DE SANTACRUZ, BARRIO SAN ROQUE 1. ----------

Que, en tal sentido, el artículo 16º de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", dice: "...Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: a) Licitación Pública: para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos; b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos; c) *Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 34*; y, d) Con Fondo Fijo: Para aquellas adquisiciones menores de acuerdo con lo establecido en el Artículo 35." ----------

POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EL INTENDENTE MUNICIPAL, RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el llamado a CONTRATACION DIRECTA **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE ROQUE GONZALEZ DE SANTACRUZ, BARRIO SAN ROQUE 1".**----------

Art. 2º AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, a imprimir los trámites pertinentes conforme al Art. 19° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"---------

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * SECRETARÍA GENERAL *

Mario Gerardo Conquet Jorge
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * INTENDENCIA *

Arnaldo Javier Aguilera
Intendente Municipal